

La Paz, 16 de Noviembre del 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 295/2022

Acta N° 26/2022
2022-81-1410-00551

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Cervecería Artesanal Brader SRL con sede en la Ciudad de La Paz, para la realización de la "Fiesta de la cerveza de La Paz 2da edición", el día 10 de Diciembre del corriente año, en el horario de 18:00 a 00:00 en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga..

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la aludida nota, se ofrece apoyo para la realización de tal evento con contratación de bandas musicales, sorteos y juegos, organización de los espacios, seguridad, servicios sanitarios, propuesta gastronómica y logística para el desarrollo del mismo.
2. Que es voluntad del Cuerpo Municipal colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones culturales y/o artísticas que surjan de la comunidad, máxime cuándo éstas tengan por público objetivo a los pobladores de nuestra ciudad.
3. Que la solicitud puesta a consideración, ha sido presentada en tiempo y forma para estudio del Municipio a través de la Comisión de Cultura del Cuerpo Municipal, y cuenta con informe favorable de ésta.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

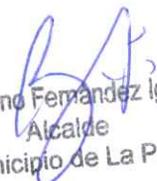
Municipio de La Paz

1. **AUTORIZAR**, el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga para la realización de la "Fiesta de la cerveza de La Paz 2da edición", el día 10 de Diciembre del corriente año, en el horario de 18:00 a 00:00.
2. **AGRADECER** el apoyo de la Cervecería Artesanal Brader SRL para la realización del evento.
3. **AUTORIZAR** el préstamo de gacebos para la realización del mismo.
4. **ENCOMENDAR** a los organizadores del evento, en virtud del apoyo brindado, la colocación de estática del Municipio en sitial visible durante el desarrollo de la

referida actividad.

5. **DISPONER** que se efectúe la más amplia difusión de la actividad referida en el punto precedente, a través de las redes sociales y página web del Municipio.
6. **COMUNICAR** lo resuelto a la Seccional de Policía Local, a la Cuadrilla Local de Obras, y a la institución oferente.
7. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

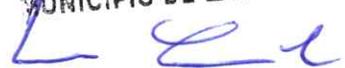
El Concejo aprueba 5 en 5


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ